



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 24.

Sábado 9 de Agosto.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real.**

### CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprime en la librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en los baños de Betelu, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) y Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### Circular núm. 68.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«No se advierte la más leve alteración en la salud pública en toda España.

Las noticias recibidas de Francia, é Italia son las siguientes:

En Marsella, desde las ocho de la noche de ayer hasta la misma hora de hoy, han ocurrido 15 defunciones producidas por el cólera, y 5 en Arles.

En Tolon, en el mismo espacio de tiempo han ocurrido 2, en Cette 3. En distrito consular de Cette, las siguientes:

Albignant 4, Roums 1, Lanlledieu 4, Bessegues 1, Saint Gilles 1, Beziere 1, Estrechoux 5, Montpellier 1, Boguer 4, Bong Saint Andeol 2, Cour-

monterall 4, Gigeant 15; de este último pueblo, donde el pánico ha sido extraordinario, anuncia el Consul de Cette que han huido 800 personas

El Consul en Perpignan avisa que la situación en las últimas 24 horas en Carcassonne es la siguiente: enfermos del cólera 11, graves 2, muertos 2. En Rivesattes 2 casos graves hoy y 1 muerto.

Segun el mismo Consul en Narbona, en La Nonvelle y Portvendres, así como en Perpignan, no hay novedad.

Nuestro Ministro Plenipotenciario en el reino de Italia, anuncia en telegrama de esta tarde que han ocurrido 3 nuevos casos de cólera en la provincia de Génova. 2 en la de Marsa Carrara y 2 en la de Turin.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,  
FEDERICO BELMONTE.

##### Circular núm. 69.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán con toda urgencia á este Gobierno de provincia, relacion detallada de los hospitales que existan en sus respectivas localidades, expresando si son de carácter provincial, municipal ó de fundación particular.

Cáceres 9 de Agosto de 1884.

El Gobernador interino,  
FEDERICO BELMONTE.

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CÁCERES.

Año económico de 1883 á 1884.

### PÓSITOS.

CUENTA justificada que yo D. Cecilio Ulecia Moreno, Depositario de fondos provinciales, y como tal encargado de la recaudacion del contingente de Pósitos en esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 del reglamento de 26 de Junio de 1877, rindo de lo que por expresado concepto he cobrado y pagado durante el año económico de 1883 á 1884.

#### CARGO.

Pesetas.

Son cargo primeramente doscientas veinticuatro pesetas veinti-

tiun céntimos que resultaron existentes en 30 de Junio de 1883 al cerrarse definitivamente la cuenta del año económico de 1882 á 1883, segun se expresa en la relacion que se acompaña señalada con el número 1 .....	224 21
Son más cargo siete mil doscientas treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos á que ascienden las cantidades ingresadas en el año de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los conceptos que expresan las dos relaciones de cargo que acompañan y acreditan los ochenta y dos cargaremes que he firmado y se han expedido por la Secretaría de la Comisión permanente de Pósitos, á saber:	
Por el contingente que han satisfecho los Pósitos correspondientes á los años económicos de 1877-78, 1878-79, 1879-80, 1880-81, 1881-82 y 1882-83, segun se detalla en la relacion que acompaña, señalada con el núm. 2 .....	5753 13
Por los reintegros que se expresan en la relacion núm. 3. ....	1484 65
<b>Total cargo.....</b>	<b>7461 99</b>

### Data.

Son data cinco mil diez y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos satisfechas por mí en todo el año de esta cuenta á la dependencia de la Comisión permanente e individuos que tienen señalados haberes ó gratificaciones, segun por menor expresan las seis relaciones de data que acompañan y justifican los cincuenta y cinco libramientos y demas documentos que se han intervenido por el Secretario-Contador de la Comisión, á saber:

	Personal. Pesetas.	Material. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Satisfecho por haberes del personal de la Secretaría de la Comisión, segun relacion núm. 1 .....	2793 73	» »	2793 73
Idem por la gratificacion del Secretario, segun relacion núm. 2 .....	999 96	» »	999 96
Idem por anticipos hechos á los Subdelegados para atender á los gastos de visita, segun id. núm. 3 .....	565	» »	565
Idem por dietas de visitas de los Subdelegados, segun id. núm. 4 .....	534 65	» »	534 65
Idem por la gratificacion del Depositario, segun id. núm. 5 .....	14 10	» »	14 10
Idem por material de la Secretaría, segun id. núm. 6 .....	» »	112 5	112 5
<b>Total data ....</b>	<b>4907 44</b>	<b>112 5</b>	<b>5019 49</b>

### Resúmen.

Pesetas.

Importa el cargo.....	7461 99
Idem la data .....	5019 49
<b>Saldo ó existencia para 1.º de Julio de 1884.....</b>	<b>2442 50</b>

De manera que importando el cargo la cantidad de siete mil cuatrocientos sesenta y una pesetas noventa y nueve céntimos y la data la de cinco mil diez y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, segun aparece de los documentos que se enumeran en las nueve relaciones respectivas, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio último la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, de cuya existencia me hago cargo como primera partida en la cuenta del año económico de 1884 á 1885 para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber

y entender salvo error ú omision; y así lo juro y firmo en Cáceres á 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.

D. Ramon Paredes y Guillen, Secretario de la Comision permanente de Pósitos y Contador de la misma de esta provincia:

Certifico: Que examinada por mí la cuenta que precede, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo; y para los efectos oportunos firmo la presente en Cáceres á 8 de Julio de 1884.—Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**CARPETA del cargo por pesetas 7461'99.**

**Relacion núm. 1.**

**Existencia del año anterior.**

RELACION que expresa el por menor de la existencia que resultó en fin del año anterior y aparece por primera partida del cargo de esta cuenta.

	Pesetas.
Existencia en la Depositaria de mi cargo procedente del año de 1882-83.....	224 21
<b>Total.....</b>	<b>224 21</b>

En Cáceres á 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 2.**

**Contingente de Pósitos.**

RELACIONES de las cantidades recaudadas por expresado concepto en referido año.

FECHA Y NUMERO de los cargarémes.			Pesetas.
Mes.	Dia.	Núm.	
Julio.....	2	1	Recibido del Pósito de Guijo de Coria por el contingente que á dicho establecimiento corresponde satisfacer en el ejercicio económico de 1881-82..... 64
	4	2	Idem del de Malpartida de Plasencia por id. de 1881-82..... 50
	10	3	Idem del de Morcillo por id. de 1881-82... 22
	12	4	Idem del de Montehermoso por id. de 1882 á 1883..... 134 60
	13	5	Idem del de Aldehuela por id. de 1881-82. 26 2
		6	Idem del mismo por id. de 1882-83..... 26 2
		7	Idem del de Portaje por id. de 1882-83.... 122 70
	16	8	Idem del de Valdemorales por id. de 1881 á 1882..... 74 14
	17	9	Idem del de Berrocalejo por id. de 1877-78. 55 61
		10	Idem del mismo por id. de 1878 79..... 55 61
		11	Idem del de Herguijuela por id. de 1881 á 1882..... 40 63
		12	Idem del de Torre de Santa Maria por idem de 1881-82..... 78 61
		13	Idem del mismo por id. de 1882 83..... 78 61
Agosto.....	18	14	Idem del de Berrocalejo por id. de 1879-80. 55 61
	23	15	Idem del de Puerto de Santa Cruz por idem de 1881-82..... 59 70
Setiembre...	3	16	Idem del mismo por id. de 1882-83..... 59 70
		17	Idem del de Navaconcejo por id. de 1882 á 1883..... 6 6
	10	18	Idem del de Torreorgaz por id. de 1881-82. 296 13
	12	19	Idem del de Santa Cruz de Paniagua por id. de 1879-80..... 48 10
		20	Idem del mismo por id. de 1880-81..... 48 10
		21	Idem del mismo por id. de 1881-82..... 48 10
		22	Idem del mismo por id. de 1882-83..... 48 10
	14	23	Idem del de Campo (villa) por id. de 1880 á 1881..... 41 50
		24	Idem del mismo por id. de 1881-82..... 28 50
	15	25	Idem del de Membrio por id. de 1881 82.. 33 51
	27	26	Idem del de Escurial por id. de 1882-83... 194 62
	28	27	Idem del de Guijo de Galisteo por id. de 1880 81..... 6 66
		28	Idem del mismo por id. de 1881-82..... 86 33
		29	Idem del mismo por id. de 1882-83..... 86 33
Octubre.....	3	30	Idem del de Ibahernando por id. de 1880 á 1881..... 64 71
		31	Idem del de Robledillo de Trujillo por idem de 1882-83..... 68 42
	5	32	Idem del de Arroyomolinos de Montanchez por id. de 1881-82..... 334 54
	8	33	Idem del de Cañamero por id. de 1879-80. 52 74

	34	Idem del mismo por id. de 1880 81.....	52 74
	35	Idem del mismo por id. de 1881-82.....	52 74
	36	Idem del mismo por id. de 1882-83.....	52 74
29	37	Idem del de Casas de Don Antonio por idem de 1877-78.....	99 11
	38	Idem del mismo por id. de 1878-79.....	132 14
	39	Idem del mismo por id. de 1879-80.....	132 14
	40	Idem del mismo por id. de 1880 81.....	132 14
	41	Idem del mismo por id. de 1881-82.....	132 14
Noviembre... 6	42	Idem del de Huélagá por id. de 1882-83...	5 30
Diciembre... 11	43	Idem del de Valdemorales por id. de 1882 á 1883.....	74 14
	17	44 Idem del de Galisteo por id. de 1880-81 ..	203 7
		45 Idem del mismo por id. de 1881-82.....	203 7
		46 Idem del mismo por id. de 1882-83.....	203 7
18	47	Idem del de Malpartida de Cáceres por idem de 1881-82.....	106 94
	48	Idem del mismo por id. de 1882-83.....	106 94
22	49	Idem del de Torrequemada por id. de 1882 á 1883.....	82 5
Enero..... 2	50	Idem del de Campo (villa) por id. de 1881 á 1882.....	13
	51	Idem del mismo por id. de 1882-83.....	41 50
	4	52 Idem del de Morcillo por id. de 1882-83..	22
	53	Idem del de Guijo de Coria por id. de 1882 á 1883.....	64
	54	Idem del de Pozuelo por id. de 1882 83...	102 80
	8	55 Idem del de Holguera por id. de 1882-83..	56 30
	9	56 Idem del de Pescueza por id. de 1882-83..	64 10
		57 Idem del de Cachorrilla por id. de 1878 79.	35 43
		58 Idem del mismo por id. de 1879-80.....	75 43
		59 Idem del mismo por id. de 1880-81..	75 43
		60 Idem del mismo por id. de 1881-82.....	63 71
17	62	Idem del de Torrejuncillo por id. de 1880 á 1881.....	146 38
	63	Idem del mismo por id. de 1881 82.....	146 38
	64	Idem del mismo por id. de 1882-83.....	146 38
	21	65 Idem del de Pedroso por id. de 1882-83...	67 71
25	66	Idem del de Valdefuentes por id. de 1879 á 1880.....	37 40
	67	Idem del mismo por id. de 1880-81.....	37 40
	68	Idem del mismo por id. de 1881-82.....	37 40
	69	Idem del mismo por id. de 1882-83.....	37 40
	31	71 Idem del de Logrosan por id. de 1882 83 ..	29 50
Febrero..... 7	72	Idem del de Aliseda por id. de 1882-83...	108 5
Abril..... 2	75	Idem del de Campillo de Deleitosa por id. de 1881 82.....	18 10
	24	76 Idem del de Valdeobispo por id. de 1882 á 1883.....	60 85
		<b>Total.....</b>	<b>5753 13</b>

En Cáceres á 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 3.**

**Reintegros.**

RELACION de las cantidades recaudadas por expresado concepto en referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia.	Núm.	
Enero.....	9	61	Recibido de los cuentadantes responsables de las dietas devengadas por el Subdelegado D. Narciso Martinez con motivo de la visita girada al Pósito de Cachorrilla en el mes de Diciembre último..... 60
	31	70	Idem del Pósito de Logrosan por id. del Subdelegado D. Pedro Jara Muñoz..... 80
Febrero.....	15	73	Idem del de Ibahernando por id. del idem D. Casto Arias..... 490
Marzo.....	14	74	Idem del mismo por id. y derechos de un Notario por diligencias practicadas á instancia del Subdelegado D. Casto Arias..... 126 65
Mayo.....	7	77	Idem del de Torrejuncillo por cuenta de las dietas devengadas por D. Zacarias Fernandez Garcia en los trabajos de reorganizacion del Pósito de dicho pueblo.... 408
	26	78	Idem del de Zarza de Montanchez por importe de las dietas devengadas por el Subdelegado D. Francisco Toribio Guerra por girar la visita al Pósito de dicho pueblo..... 40
Junio.....	23	79	Idem del de Acehuche por las dietas devengadas por el Subdelegado D. Narciso Martinez en la visita de inspeccion girada al mismo..... 50
	25	80	Idem del de Escurial por id. id. de D. Pedro Jara Muñoz..... 80

26	81	Idem del de Pescueza por id. id. de D. Narciso Martinez.....	70
	82	Idem del de Garvin por id. id. de D. Pedro Jara Muñoz.....	80
Total.....			1484 65

En Cáceres á 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**CARPETA de la data por pesetas 5.019'49.**

**Relacion núm. 1.**

**Personal.**

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en el referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Julio.....	31	1 Satisfecho á los escribientes de la Secretaría de la Comision de Pósitos por sus haberes devengados en el mes de la fecha.	125
		2 Idem á D. Manuel Carpintero oficial de la Secretaria por id. id. ....	125
Agosto.....	31	6 Idem al mismo id. de id. por id. en el mes de Agosto.....	125
		7 Idem á los escribientes de la Secretaria de la Comision por id. id. ....	125
Octubre.....	1.º	9 Idem á los mismos id. de id. por id. del mes de Setiembre.....	110 40
		10 Idem á D. Manuel Carpintero oficial de idem por id. id. ....	125
	31	13 Idem á D. José Sanchez escribiente de idem por id. del mes de Octubre.....	62 50
Noviembre..	21	18 Idem á D. Manuel Carpintero oficial de idem por id. de id. ....	125
	30	20 Idem á los escribientes de id. id. por idem del mes de Noviembre.....	120 83
Diciembre...	22	26 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia oficial de id. por id. del mes de Diciembre.	125
		27 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Enero.....	31	32 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por idem del mes de Enero.....	125
		33 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Febrero.....	29	37 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por idem del mes de la fecha. ....	125
		38 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Marzo.....	31	41 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por idem del mes de Marzo.....	125
		42 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Abril.....	30	44 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por idem del mes de Abril.....	125
		45 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Mayo.....	31	48 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por idem del mes de Mayo.. ....	125
		49 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Junio... ..	30	52 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por idem del mes de Junio.....	125
		53 Idem á los escribientes de id. id. por idem idem.....	125
Total... ..			2793 73

Cáceres 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 2.**

**Gratificacion del Secretario.**

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en el referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Julio.....	31	3 Satisfecho á D. Ramon Paredes y Guillen,	

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Agosto.....	31	8 Idem al mismo por id. de Agosto.....	83 33
Octubre.....	1.º	11 Idem al mismo por id. de Setiembre.....	83 33
	31	14 Idem al mismo por id. de Octubre.....	83 33
Noviembre..	30	21 Idem al mismo por id. de Noviembre.....	83 33
Diciembre...	22	25 Idem al mismo por id. de Diciembre.....	83 33
Enero.....	31	34 Idem al mismo por id. de Enero.....	83 33
Febrero.....	29	36 Idem al mismo por id. de Febrero.....	83 33
Marzo.....	31	40 Idem al mismo por id. de Marzo.....	83 33
Abril.....	30	43 Idem al mismo por id. de Abril.....	83 33
Mayo.....	31	47 Idem al mismo por id. de Mayo.....	83 33
Junio.....	30	51 Idem al mismo por id. de Junio.....	83 33
Total.....			999 96

Cáceres 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 3.**

**Anticipos.**

RELACION de data de las cantidades entregadas en concepto de anticipo reintegrable á los Subdelegados nombrados para girar la visita de inspeccion á los Pósitos de la provincia en el referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Noviembre..	14	15 Satisfecho á D. Pedro Jara, Subdelegado nombrado para girar la visita á varios Pósitos en concepto de anticipo reintegrable para atender á los gastos que las mismas le ocasionen.....	100
	15	16 Idem á D. Francisco Toribio Guerra, id. de idem por id. ....	100
	20	17 Idem á D. Narciso Martinez, id. de id. por idem.....	60
	22	19 Idem á D. Camilo Amador, id. de id. por idem. ....	125
Enero.....	4	28 Idem á D. Narciso Martinez, id. de id. por idem.....	100
	29	30 Idem al mismo id. de id. por id. ....	80
Total.....			565

Cáceres 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 4.**

**Diets de visitas.**

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Marzo.....	19	39 Satisfecho á D. Casto Arias y Sanchez Subdelegado nombrado para visitar el Pósito de Ibahernando por importe de las dietas devengadas en la visita y reintegro de los honorarios y papel suplido para levantar un acta notarial con motivo de negarse á firmar la de visita los que debian verificarlo.....	126 65
Mayo.....	7	46 Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia por importe de las dietas que ha devengado en los trabajos de reorganizacion del Pósito de Torrejoncillo.....	408
Total.....			534 65

Cáceres 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 5.**

**Gratificacion del Depositario.**

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Julio.....	31	4 Satisfecho á D. Cecilio Ulecia, Depositario	

de los fondos de la Comision de Pósitos por el premio de treinta céntimos de peseta por ciento que corresponde á las 4.701 pesetas 32 céntimos ingresadas por el concepto de contingente desde 1.º de Julio de 1882 á 30 de Junio de 1883. ... 14 10  
**Total..... 14 10**

Cáceres 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes —V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**Relacion núm. 6.**

**Material.**

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en referido año.

FECHA Y NUMERO de los libramientos.			Pesetas.
Mes.	Dia.	Núm.	
Agosto.....	2	5	Satisfecho á D. Antonio Cilleros por efectos timbrados para la Depositaria y Secretaria de la Comision de Pósitos..... 11 50
Octubre.....	4	12	Idem á D. Jacinto Zancada por una mano papel algodón para cerrar suministrado á la Secretaria de id..... 1 50
Diciembre...	7	22	Idem á D. Nicanor Arjona por cuatro escupideras de madera para id. id..... 4
	11	23	Idem á D. Antonio Cilleros por ocho pliegos papel de oficio para id. id..... 80
	20	24	Idem á D. Jacinto Zancada por efectos de escritorio para id. id..... 9
Enero.....	4	29	Idem á D. Nicolás Jimenez por efectos de escritorio para id. id..... 30
	31	31	Idem á D. Jacinto Zancada por una resma papel de primera para id. id..... 20
	35		Idem á D. Eugenio Garcia por efectos de escritorio para id. id..... 12
Junio.....	21	50	Idem á D. José Paredes por importe de tres tarimas de madera para los pies, para idem id..... 10 50
	30	54	Idem á D. Eugenio Garcia Sempere, por efectos de escritorio suministrados á la Secretaria de la Comision..... 4
	55		Idem á D. Nicolás M. Jimenez por efectos de escritorio para id. id..... 8 75
<b>Total.....</b>			<b>112 5</b>

Cáceres 8 de Julio de 1884.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría, el Secretario Contador, Ramon Paredes —V.º B.º—El Gobernador Presidente, Agustin Pidal.

**ADMINISTRACION principal de Aduanas de Valencia de Alcántara.**

**PROVINCIA DE CÁCERES.**

Hallándose en los almacenes de esta Aduana una caja de hierro peso bruto 44 kilogramos, sin que se haya presentado persona alguna á reclamarla, se hace saber por medio del presente que si transcurrido el plazo de 15 dias desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial no se presenta el dueño de la misma, se procederá á despacharla en la forma establecida para las mercancías abandonadas, de conformidad al art. 97 de las Ordenanzas de la Renta.

Valencia de Alcántara 6 de Agosto de 1884.—El Administrador, Sebastian Beltran.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana un saco peso bruto 15 kilogramos, conteniendo una montura y varios arreos de caballo, sin que se haya presentado á reclamarlo persona alguna, se hace saber por medio del presente que si transcurrido el plazo de 15 dias desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial no se presenta el dueño de la misma, se procederá á despacharla en la forma establecida para las mer-

cancias indocumentadas, de conformidad al art. 97 de las Ordenanzas. Valencia de Alcántara 6 de Agosto de 1884.—El Administrador, Sebastian Beltran.

**D. José Olleros y Perez, Juez de instrucción de este partido.**

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Rodolfo Gonzalez Martin, elector para Diputados á Cortes en el distrito de Plasencia, se ha presentado demanda que le ha sido admitida solicitando se incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes á José Cano Cañadas, Lino Martin Barrasa, Baltasar Ruiz, Juan Gomez Nuñez, Agustin Rodriguez Luengo, Juan Garcia Jaramillo é Isidoro Ruiz por hallarse comprendidos en la vigente ley.

Lo que se anuncia al público por término de 20 dias, segun dispone el art. 27 de referida ley.

Dado en Jarandilla á 6 de Agosto de 1884.—José Olleros.—Por su mandado, Simon Vivas

**D. Aureliano Rebolledo Gonzalez, Secretario interino del Juzgado municipal de Talaván.**

Certifico: Que en el juicio verbal

civil intentado en este Juzgado y del que se hará mérito, ha recaido la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

**Sentencia.**

«En la villa de Talaván á 24 de Julio de 1884, D. Rufino Vecino Bravo, Juez municipal de la misma, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido á instancia de Julian Arias Castellano, de este domicilio, casado, propietario y mayor de edad, contra Francisco Sanchez Pizarro, de igual estado, edad y vecindad, jornalero, sobre pago de cinco fanegas y cuatro celemines de trigo.

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno en rebeldia á Francisco Sanchez Pizarro, y que abone á Julian Arias Castellano las cinco fanegas y cuatro celemines de trigo que le reclama, con las costas y gastos que se causen en este juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará á las partes, haciéndolo en estrados al demandado é insercion en el Boletin oficial de esta provincia, publicándola además por edictos que se fijarán á las puertas de este Juzgado, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rufino Vecino.

**Publicacion.**

Dada, leida y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. Juez municipal de esta villa que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en este dia, de que certifico.

Talavan 24 de Julio de 1884.—Aureliano Rebolledo »

Lo anteriormente inserto corresponde á la letra con su original á que me remito. Para que así conste y en atencion á lo mandado, expido la presente que visada por el Sr Juez y sellada con el del Juzgado firmo en Talaván á 26 de Julio de 1884 —Aureliano Rebolledo.—V.º B.º—El Juez municipal, Rufino Vecino.

**ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.**

**ACEITUNA.**

**Vacante de Secretaria.**

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 20 dias, contados desde la fecha del presente anuncio, durante los cuales podrá presentar solicitudes todo el que esté adornado de los requisitos prevenidos en la vigente ley municipal.

Accituna 2 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Manuel Perez.

**NAVACONCEJO.**

**Exposicion del reparto de contribucion y padron de sal.**

Se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho y diez dias respectivamente para desagravio, los dos repartos formados para el presente ejercicio, en cuya época pueden los contribuyentes interesados examinarlos y producir las reclamaciones que

á su derecho conduzcan y por solo error material en la aplicacion de sus cuotas

Navaconcejo 3 de Agosto de 1884.—El Alcalde, Bartolomé de la Calle.—El Secretario, Antolin de Paz.

**PLASENCIA.**

**Exposicion del reparto de contribucion.**

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad correspondiente al actual año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal de la misma por término de ocho dias, para que los contribuyentes en él inscritos puedan inspeccionarlo y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Plasencia 5 de Agosto de 1884 —El Alcalde, Francisco Hernandez.

**PIORNAL.**

**Feria en Piornal en los dias 29, 30 y 31 del presente mes.**

El lisonjero éxito obtenido en los tres años que la feria lleva de existencia por las muchas transacciones que en ella tuvieron lugar, especialmente en el último, parecia escusar la repetición de su anuncio; mas siguiendo la costumbre ya por otros adoptada, me permito dirigirme por cuarta vez á los habitantes de esta provincia para reiterarles que la feria tendrá lugar en los dias antes citados y sitio llamado Peña-Redonda.

Que el orden de instalacion del ganado es el mismo que en años anteriores: que las dormidas pueden acomodarse en las inmediaciones de la feria sin que por esta circunstancia ni su estancia en ella se exijan derechos de clase alguna en todo lo que sea objeto de transacción. No se permiten ganados contagiosos.

Piornal y Agosto 4 de 1884 —El Alcalde, Saturnino Merchan.

**ANUNCIOS.**

**RELOJERIA**

**DE JOSÉ RODRIGUEZ, CALLE DE PINTORES, NÚM 3,**  
 la mas próxima á la plaza en **CÁCERES.**

**Gran rebaja de precios en los dias de toros.**

**PIDANSE PROSPECTOS CON PRECIOS FIJOS.**

Para los profesores y profesoras de instruccion primaria hay un buen surtido de péndolas reales, repeticion y ocho dias cuerda, desde 8 duros en adelante. pagados á plazos convencionales.

Tambien hay un buen surtido en relojes de cuadro y otros sistemas y se venden en las mismas condiciones que los anteriores.

**3, Pintores, 3. 1**

**Cáceres: 1884.**  
**IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,**  
**Portal Llano núm. 19.**